



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2011

RES. H. N° 1390 - 11

Expte. 4895/11

VISTO:

La nota mediante la cual el Sr. **Celso INCLAN**, presenta su renuncia condicional al cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE su presentación obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello;

QUE corresponde en consecuencia la aceptación de la renuncia condicional presentada por el mencionado agente al respectivo cargo;

QUE la Dirección General de Personal informa que se debe aceptar la renuncia definitiva del agente cuando el mismo presente copia de la resolución del ANSES donde conste otorgamiento del beneficio jubilatorio con fecha a partir de la cuál se hará efectiva la vigencia de tal beneficio;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

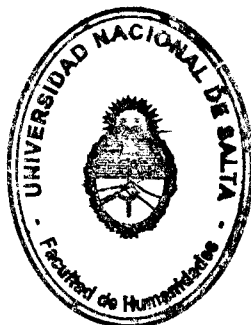
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

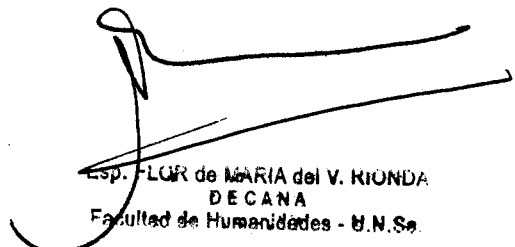
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicional presentada por el Sr. **Celso INCLAN**, Legajo 4822, al cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio-Categoría 3- del Agrupamiento Administrativo, por las razones expuestas en el exordio, a partir del 1° de Octubre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ


Dña. **ROSSANA E. LEDESMA**
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. **LUCÍA de MARÍA del V. RIONDA**
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.